	<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DNP EROSIÓN COSTERA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-100965 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. DNP-900-2021</p>	<p><b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</b></p> <p><b>ACTA No. 3</b> Sesión Virtual 15 de marzo 2022</p>
---	---	---

<p>3-1-100965 DE 2021 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DNP EROSIÓN COSTERA</p>	<p>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO No. 03</p>
--	--

**OBJETIVO DE LA REUNIÓN:**

1. Aprobar la adjudicación de la Convocatoria PAF-DNP/II-007-2022, que tiene por objeto CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO “CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DENOMINADO: “PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EROSIÓN COSTERA EN EL GOLFO DE MORROSQUILLO”.

**PLAZO DE EJECUCION: NUEVE (9) MESES**

**PROPONENTE ADJUDICADO: CONSORCIO GOLFO DE MORROSQUILLO**, representado por WALTER ENRIQUE GARCÍA BLANDÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.914.601, conformado por i) CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. - CONCEP S.A.S., con NIT 800.190.821-6, representada legalmente por RICARDO JOSÉ COGOLLO PONCE, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.872.531, con un porcentaje de participación del 40%; ii) CIARQUELET S.A.S., con NIT 800.180.143-8, representada legalmente por FLOR ÁNGELA LIÑEIRO COLMENARES, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.795.824, con un porcentaje de participación de 20% y por iii) WEG INGENIERÍA S.A.S., con NIT 900.147.753-4, representada legalmente por WALTER ENRIQUE GARCÍA BLANDÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.914.601, con un porcentaje de participación de 40%;

**PRESUPUESTO ADJUDICADO: DOS MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL OCHENTA PESOS (\$2.306.502.080,00) M/CTE., IVA INCLUIDO**, así como todos los impuestos a que haya lugar.


2. Aprobar la adjudicación de la Convocatoria PAF-DNP/II-C-002-2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DENOMINADO: “PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EROSIÓN COSTERA EN EL GOLFO DE MORROSQUILLO”.

**PLAZO DE EJECUCION: SIETE (7) MESES**

**PROPONENTE ADJUDICADO: AQUA & TERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.**, con NIT. 811046878-1, representado legalmente por **ANDRES FELIPE RESTREPO ESTRADA**, identificado con cédula de ciudadanía 71.743.579.

**PRESUPUESTO ADJUDICADO: DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$12.598.998.860,00) IVA INCLUIDO**, así como todos los impuestos a que haya lugar.

<p><b>CIUDAD Y FECHA:</b></p>	<p><b>LUGAR:</b></p>
<p>Bogotá D.C., 15 de marzo de 2022</p>	<p>Reunión Virtual.</p>
<p><b>INICIO:</b></p>	<p><b>HORA FINALIZACIÓN:</b></p>

	<b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DNP EROSIÓN COSTERA)</b> <b>CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-100965 DE 2021</b> <b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. DNP-900-2021</b>	<b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</b>  <b>ACTA No. 3</b> <b>Sesión Virtual</b> <b>15 de marzo 2022</b>
---	---	--

15 de marzo de 2022– 04:25 p.m.	15 de marzo de 2022-06:00 p.m.
---------------------------------	--------------------------------

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Empresa	Asistencia
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodriguez	Vicepresidente de planeación	FINDETER	Virtual
Richard Orlando Martínez Hurtado	Vicepresidente Financiero	FINDETER	Virtual
Milton Mier Santander	Asesor Subdirección General Sectorial	DNP EROSIÓN COSTERA	Virtual
María Isabel Campo Cuello	Gerente Nacional de Pactos Territoriales	DNP EROSIÓN COSTERA	Virtual
María del Pilar González Rojas	Subdirección General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación	DNP EROSIÓN COSTERA	Virtual

#### ORDEN DEL DIA:


1. Verificación del quorum.
2. Aprobar la adjudicación de la Convocatoria PAF-DNP-II-007-2022, que tiene por objeto CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO “CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DENOMINADO: “PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EROSIÓN COSTERA EN EL GOLFO DE MORROSQUILLO”.
3. Aprobar la adjudicación de la Convocatoria PAF-DNP-II-C-002-2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DENOMINADO: “PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EROSIÓN COSTERA EN EL GOLFO DE MORROSQUILLO”.
4. Propositiones y varios.

#### DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

##### 1. Verificación del Quórum

En Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro y veinticinco de la tarde (04:25 p.m.), se reunieron en sesión virtual los miembros del Comité con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario Extraordinario No. 03 del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DNP EROSIÓN COSTERA.

Para el efecto, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo con lo establecido en el Manual

	<p align="center"> <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DNP          EROSIÓN COSTERA)</b>  <b>CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-          100965 DE 2021</b>  <b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.          DNP-900-2021</b> </p>	<p align="center"> <b>COMITÉ FIDUCIARIO          EXTRAORDINARIO</b>   <b>ACTA No. 3</b>          Sesión Virtual          15 de marzo 2022       </p>
---	---	--

Operativo PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DNP EROSIÓN COSTERA

1. Aprobar la adjudicación de la Convocatoria PAF-DNPII-I-007-2022, que tiene por objeto CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO “CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DENOMINADO: “PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EROSIÓN COSTERA EN EL GOLFO DE MORROSQUILLO”.

Justificación

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DNP EROSIÓN COSTERA  
 FIDUPREVISORA S.A**

**PROGRAMA: PROYECTOS DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN.**

**CONVOCATORIA. No. PAF-DNPII-I-007-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO “CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DENOMINADO: “PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EROSIÓN COSTERA EN EL GOLFO DE MORROSQUILLO”.**

**PRESUPUESTO ESTIMADO: DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEICIENTOS VEINTIÚN MIL OCHENTA Y TRES PESOS (\$2.548.621.083,00) IVA INCLUIDO, así como todos los impuestos a que haya lugar.**


**PLAZO DE EJECUCIÓN: NUEVE (9) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio o emisión de la orden de inicio, previa aprobación de las garantías por parte del CONTRATANTE y demás requisito necesario.**

**REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)  
 - SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DNP EROSIÓN COSTERA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-100965 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. DNP-900-2021, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DNP EROSIÓN COSTERA administrado por FIDUPREVISORA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

*El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DNP EROSIÓN COSTERA seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.*

	<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DNP EROSIÓN COSTERA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 100965 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. DNP-900-2021</p>	<p><b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</b></p> <p><b>ACTA No. 3</b> Sesión Virtual 15 de marzo 2022</p>
---	--	---

Así mismo el numeral 2.2.4.2., literal d) Ibidem, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas”.

A su vez, el numeral 2.2.5.1 literal b) Ibidem, consagra como función del Comité Fiduciario: “Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo”.


Recomendación que presenta la Jefatura de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veintiuno (21) de febrero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (2) propuestas las cuales fueron objeto de verificación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO/REPRESENTADO POR
1	<p>HMV INGENIEROS LTDA. NIT 860.000.656-1</p>	<p>Representante Legal OSCAR JIMÉNEZ CELY CC. No. 4.239.374</p>
2	<p>CONSORCIO GOLFO DE MORROSQUILLO</p>	<p><b>Integrante 1:</b> <b>CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. CONCEP S.A.S.</b> NIT 800.190.821-6 Representante Legal RICARDO JOSE COGOLLO PONCE CC. No. 6.872.531</p> <p><b>Integrante 2:</b> <b>CIARQUELET S.A.S.</b> NIT 800.180.143-8 Representante Legal FLOR ANGELA LIÑEIRO COLMENARES CC. No. 20.795.824</p> <p><b>Integrante 3:</b> <b>WEG INGENIERÍA S.A.S.</b> NIT 900.147.753-4 Representante Legal WALTER ENRIQUE GARCIA BLANDÓN CC. No. 12.914.601</p>

### 2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

	<p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DNP EROSIÓN COSTERA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 100965 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. DNP-900-2021</p>	<p align="center"><b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</b></p> <p align="center"><b>ACTA No. 3</b> Sesión Virtual 15 de marzo 2022</p>
---	---	---

El día veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 42, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	HMV INGENIEROS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO GOLFO DE MORROSQUILLO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

### 3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término de traslado vencido el 01 de marzo de 2022, hasta las 5:00 p.m., se presentaron observaciones y documentos de subsanación al correo electrónico convocatorias\_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

El día tres de marzo (03) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 47, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publica con los siguientes resultados:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	HMV INGENIEROS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO GOLFO DE MORROSQUILLO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

### CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	HMV INGENIEROS LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO GOLFO DE MORROSQUILLO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Junto con el informe se publicaron las verificaciones que fueron objeto de modificación.

### 4. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

El SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

#### ***“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS***

	<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DNP EROSIÓN COSTERA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 100965 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. DNP-900-2021</p>	<p>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p>ACTA No. 3 Sesión Virtual 15 de marzo 2022</p>
---	--	---

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “...**para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos ...**” en los mencionados Términos.

(...)


**Nota 1:** Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion)


**Nota 2:** En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022), fue **TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$3.806,11)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA**.

Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

	<p align="center"><b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DNP EROSIÓN COSTERA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 100965 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. DNP-900-2021</b></p>	<p align="center"><b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</b></p> <p align="center"><b>ACTA No. 3</b> Sesión Virtual 15 de marzo 2022</p>
---	--	---



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. PAF-DNPII-I-007-2022**

**CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DENOMINADO: "PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EROSIÓN COSTERA EN EL GOLFO DE MORROSQUILLO".**

**FORMATO - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

PRESUPUESTO ESTIMADO	2.548.621.083
PRESUPUESTO ESTIMADO EN \$MMLV	2.548,62
TRM 7 DE MARZO DE 2022	\$ 3.014,11

No.	PROPONENTE	ECONÓMICO MAX. (100 PUNTOS)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	HMV INGENIEROS LTDA	96,1076	96,1076	2
2	CONSORCIO GOLFO DE MORROSQUILLO	98,0538	98,0538	1

Al informe se anexan las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

5. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5:00 p.m. del día 08 de marzo de 2022, periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
6. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte que le impida contratar.
7. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduagraría y Findeter así:

**TEQUINORQUEA**

EN SU CALIDAD DE VERIFICADOR Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO

31-4875 INGENIEROS SA  
31-4876 INGENIEROS SA  
31-8860 INGENIEROS SA

NT 4835303-1

**INFORMA QUE:**

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen algún contrato suscrito en ejecución, intermediación de intermediación fiduciaria o prestación de servicios:

Nº	PROponente (Según Orden de Acta de Convocatoria)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESADO DEL INTERESADO JURÍDICO	NT PERSONA JURÍDICA
1	HMV INGENIEROS LTDA	HMV INGENIEROS LTDA	06000029-1
		HMV INGENIEROS CORPORATIVO	NO REGISTRA
		HELM ENERGY AND ENGINEERING CO	NO REGISTRA
2	CONSORCIO GOLFO DE MORROSQUILLO	CONSTRUCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS-CONCEP SAS	80049921-6
		VEE INGENIERIA SAS	30047733-4
		CLARQUELT SAS	80040048-8

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A**

EN SU CALIDAD DE VERIFICADOR Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO

FIDUCIARIO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

**NT 4835303-1**

**INFORMA QUE:**

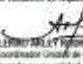
En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pago, suscritos entre La Fiduciaria de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A, las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos suscritados, algunos ya terminados con pendientes para los programas de la Dirección de Infraestructura de FINDETER Equipamiento Urbano (Equipamiento Urbano, Jornada Única-Infraestructura Escolar, construcción Infraestructura EBF e Infraestructura en Centros Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Identificación del contratista	NT	Proyecto	Administración de	Contratado	% Pag.	Estado
FIN INGENIEROS LTDA	80049921-6	AGUA	PAF 4835303-1	FIN INGENIEROS LTDA	100%	Final
CONCEP S.A.S	80049921-6	AGUA	PAF 4835303-1	CONCEP S.A.S	100%	Final

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Dirección de Infraestructura de FINDETER Equipamiento Urbano (Equipamiento Urbano, Jornada Única-Infraestructura Escolar, construcción Infraestructura EBF e Infraestructura en Centros Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NT
VEE INGENIERIA SAS	30047733-4
CLARQUELT SAS	80040048-8

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FIDUCIARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A - FINDETER, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 115 del Decreto 2659 de 2012, no correspondiendo a certificado de no concentración para efectos de realización de registros habilitantes.

  
**GUILLE PÉREZ ARRIETA**  
 Coordinador Unidad de Gestión Fiduciaria  
 FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. adscrito en su calidad de verificador y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Bogotá, D.C., 15 de marzo de 2022.  
 Lpmd: Diana Linares Salas  
 Lpmd: Diana Linares Salas  
 Email: 903 202 0190



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DNP  
EROSIÓN COSTERA)  
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-  
100965 DE 2021  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.  
DNP-900-2021**

**COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO**

**ACTA No. 3  
Sesión Virtual  
15 de marzo 2022**

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348.

**INFORMA:**

1. Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 25 de febrero de 2022 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS.

N.	PROponente (Según Orden Acta de Clientes)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
1			
2	CONSORCIO GOLFO DE MORROQUILLO	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS - CONCEP SAS	800190821-6
WEG INGENIERIA SAS		900147753-4	
CIARQUELET SAS		800180143-8	

2. Que dentro de la relación remitida PAF-DNP-1-007-2022 se relaciona a HMV INGENIEROS LTDA. con NIT: 860000656-1 quien a la fecha si presenta un vínculo contractual con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS, mediante el CONTRATO CONSULTORIA No. 004-2022 de fecha 08 de febrero de 2022.

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santomaria Delgado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubio Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, 9112 y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a: [dlazada@fiduagraria.gov.co](mailto:dlazada@fiduagraria.gov.co), [yaneth.santomaria@fiduagraria.gov.co](mailto:yaneth.santomaria@fiduagraria.gov.co), [arubio@fiduagraria.gov.co](mailto:arubio@fiduagraria.gov.co).

Cordial Saludo,

DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS  
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Camilo Rubio Torres, Revisó: Yaneth Santomaria

**FINDETER  
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.**

NIT 800.696.329-1

**INFORMA QUE:**

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-DNP-1-007-2022 adelantada por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: Contratar "LA INTERVENCIÓN INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DENOMINADO: "PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EROSIÓN COSTERA EN EL GOLFO DE MORROQUILLO", al 10 de marzo de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución asistidos con Findever:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Clientes)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	ESTADIA / NIT
1	HMV INGENIEROS LTDA.	HMV INGENIEROS LTDA	860000656-1
HMV ENGINEERING CORPORATION		NO REGISTRA	
HELM ENERGY AND ENGINEERING CO		NO REGISTRA	
2	CONSORCIO GOLFO DE MORROQUILLO	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS - CONCEP SAS	800190821-6
WEG INGENIERIA SAS		900147753-4	
CIARQUELET SAS		800180143-8	

El presente documento es informativo y se expide a los días (10) días del mes de marzo del año 2022.

ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ HENAOZA  
Jefe de Contratación.

Elaboró: Anyi Milena Basero Castellano - Profesional Jefatura de Contratación  
Revisó: Jose Stalin León Henaoza - Profesional Jefatura de Contratación



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

**INFORMA:**

1. Que en desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96532 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 11 de marzo de 2022, no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fidugraria S.A., surge como Vocera y Administradora.

N.	PROponente (Según Orden Acta de Clientes)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
1			
2	CONSORCIO GOLFO DE MORROQUILLO	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS - CONCEP SAS	800190821-6
WEG INGENIERIA SAS		900147753-4	
CIARQUELET SAS		800180143-8	

2. Que dentro de la relación remitida denominada PAF-DNP-1-007-2022 se relaciona a HMV INGENIEROS LTDA. con NIT: 860000656-1 quien a la fecha si presenta un vínculo contractual con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS, mediante el CONTRATO CONSULTORIA No. 004-2022 de fecha 08 de febrero de 2022.

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santomaria Delgado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubio Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, 9112 y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a: [dlazada@fiduagraria.gov.co](mailto:dlazada@fiduagraria.gov.co), [yaneth.santomaria@fiduagraria.gov.co](mailto:yaneth.santomaria@fiduagraria.gov.co), [arubio@fiduagraria.gov.co](mailto:arubio@fiduagraria.gov.co).

Cordial Saludo,

DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS  
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Camilo Rubio Torres, Revisó: Yaneth Santomaria



BVBA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER DENA (3-1-8297), FINDETER DE CERRO A SIEMPRE (3-1-8276), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-8484), FINDETER COMERCIALIZADORA (3-1-8485), FINDETER VINCULO DE AGUA (3-1-8486), FINDETER VIVIENDAS VIRTUALES (3-1-8488), FINDETER COMERCIALIZADORA (3-1-8489), FINDETER - MARINO (3-1-8497), FINDETER - DENA REGIONAL (3-1-8498), FINDETER - AEROPORTE PROVINCIAL (3-1-8499), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-8500), FINDETER - BALNEO DE BOGOTÁ (3-1-8501), FINDETER-DNP (3-1-8502), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUZUE (3-1-8503), FINDETER - CONTROL SUCESITE (3-1-8504), FINDETER - AM (3-1-8505), FINDETER - SECRETARÍA DE AMBIENTE (3-1-8506), FINDETER - DETENCIÓN (3-1-8507), FINDETER - MATRIZ (3-1-8508)

**CERTIFICA:**

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findever y BVBA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria los siguientes proponentes naturales y/o jurídicas a la fecha se han cobrado contrato que se encuentran vigentes:

PROponente (Según Orden Acta de Clientes)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA	CONTRATOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO GOLFO DE MORROQUILLO	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS - CONCEP SAS	800190821-6	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS - CONCEP SAS	800190821-6
	WEG INGENIERIA SAS	900147753-4	WEG INGENIERIA SAS	900147753-4
	CIARQUELET SAS	800180143-8	CIARQUELET SAS	800180143-8

2. Que HMV INGENIEROS LTDA. es adjudicatario de los convocatorias No. PAF-DNP-1-007-2022.


PROponente (Según Orden Acta de Clientes)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA	CONTRATOS REALES	CEDULA / NIT
HMV INGENIEROS LTDA.	HMV INGENIEROS LTDA	860000656-1	HMV INGENIEROS LTDA	860000656-1
	HMV ENGINEERING CORPORATION	NO REGISTRA	HMV ENGINEERING CORPORATION	NO REGISTRA
	HELM ENERGY AND ENGINEERING CO	NO REGISTRA	HELM ENERGY AND ENGINEERING CO	NO REGISTRA

La presente Certificación de la Convocatoria para la Convocatoria No. PAF-DNP-1-007-2022, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los nueve (9) días del mes de marzo del año dos mil veintidos (2022).

Atestamos  
BVBA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER  
Eliana Mayra Chaves - Karen Jely Cordero

8. De conformidad con el orden de elegibilidad, se tiene que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, luego del sorteo realizado por balotas, es el siguiente:



	<p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DNP EROSIÓN COSTERA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 100965 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. DNP-900-2021</p>	<p align="center"><b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</b></p> <p align="center"><b>ACTA No. 3</b> Sesión Virtual 15 de marzo 2022</p>
---	---	---

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO GOLFO DE MORROSQUILLO	\$2.548.621.083,00	\$2.306.502.080,00	\$2.306.502.080,00

9. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO GOLFO DE MORROSQUILLO** es por el valor de **DOS MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL OCHENTA PESOS (\$2.306.502.080) M/CTE., IVA INCLUIDO**, así como todos los impuestos a que haya lugar.


#### 10. COMITÉ TÉCNICO.

Durante los días 09 al 15 de marzo de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 08, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 08 del CI DNP- 900-2021 Pactos Territoriales DNP.

#### RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada durante los días 09 al 15 de marzo de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-DNP-II-007-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO “CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DENOMINADO: “PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EROSIÓN COSTERA EN EL GOLFO DE MORROSQUILLO”,** al Proponente **CONSORCIO GOLFO DE MORROSQUILLO**, representado por **WALTER ENRIQUE GARCÍA BLANDÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.914.601, conformado por i) **CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. - CONCEP S.A.S.**, con NIT 800.190.821-6, representada legalmente por **RICARDO JOSÉ COGOLLO PONCE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.872.531, con un porcentaje de participación del 40%; ii) **CIARQUELET S.A.S.**, con NIT 800.180.143-8, representada legalmente por **FLOR ÁNGELA LIÑEIRO COLMENARES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.795.824, con un porcentaje de participación de 20% y por iii) **WEG INGENIERÍA S.A.S.**, con NIT 900.147.753-4, representada legalmente por **WALTER ENRIQUE GARCÍA BLANDÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.914.601, con un porcentaje de participación de 40%; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL OCHENTA PESOS (\$2.306.502.080,00) M/CTE., IVA INCLUIDO**, así como todos los impuestos a que haya lugar.

Dentro del presupuesto estimado se incluyeron entre otros, los gastos de administración como: salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamientos, transporte, alojamiento, y alimentación del equipo de trabajo mínimo del contratista y los elementos de bioseguridad; desplazamiento, transporte y toda clase de equipos necesarios; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con el contrato; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a

	<p align="center"> <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DNP          EROSIÓN COSTERA)</b>  <b>CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-          100965 DE 2021</b>  <b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.          DNP-900-2021</b> </p>	<p align="center"> <b>COMITÉ FIDUCIARIO          EXTRAORDINARIO</b>   <b>ACTA No. 3</b>          Sesión Virtual          15 de marzo 2022       </p>
---	---	--

que haya lugar; la remuneración para el contratista de consultoría, imprevistos y en general, todos los costos en los que deba incurrir el contratista de consultoría para el cabal cumplimiento de ejecución del contrato.

2. Aprobar la adjudicación de la Convocatoria PAF-DNP-II-C-002-2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DENOMINADO: "PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EROSIÓN COSTERA EN EL GOLFO DE MORROQUILLO".

Justificación

**REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)  
 - SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DNP EROSIÓN COSTERA  
 FIDUPREVISORA S.A.**

**PROGRAMA: PROYECTOS DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN**

**CONVOCATORIA No. PAF-DNP-II-C-002-2022**

**OBJETO:** CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DENOMINADO: "PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EROSIÓN COSTERA EN EL GOLFO DE MORROQUILLO".

**PLAZO:** El plazo para la ejecución de la consultoría será de SIETE (7) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio o emisión de la orden de inicio, previa aprobación de las garantías por parte del CONTRATANTE y demás requisito necesario.


**PRESUPUESTO:** TRECE MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$13.124.373.341) IVA INCLUIDO, así como todos los impuestos a que haya lugar.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DNP EROSIÓN COSTERA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-100965 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. DNP-900-2021, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que "FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DNP EROSIÓN COSTERA administrado por FIDUPREVISORA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DNP EROSIÓN COSTERA seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER.

(...)"

	<p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DNP EROSIÓN COSTERA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 100965 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. DNP-900-2021</p>	<p align="center"><b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</b></p> <p align="center"><b>ACTA No. 3</b> Sesión Virtual 15 de marzo 2022</p>
---	---	---

Así mismo el numeral 2.2.4.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas”.

A su vez, el numeral 2.2.5.1 literal b) ibidem, consagra como función del Comité Fiduciario: “Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo”.

Recomendación que presenta la Dirección de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 21 de febrero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibió una (01) oferta para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROponente	NIT/CC
1	AQUA & TERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	NIT: 811046878-1

### 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día 25 de febrero de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 42, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:


No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	AQUA & TERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

### 3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 28 de febrero de 2022 hasta las 5:00 pm del 01 de marzo de 2022, se recibieron observaciones al correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co), las cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la evaluación, el día tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 47, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado ese mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	AQUA & TERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

	<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DNP EROSIÓN COSTERA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 100965 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. DNP-900-2021</p>	<p>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p>ACTA No. 3 Sesión Virtual 15 de marzo 2022</p>
---	--	---

#### 4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	AQUA & TERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS

#### 5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

El día 8 de marzo de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 50, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

*“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

##### 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS


FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

*Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”*

**5.1** De conformidad con lo señalado en el **subnumeral 9**, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

**5.2** El citado subnumeral 9 señala en la **Nota 2: “En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar”**; en consecuencia, de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia, se asigna la puntuación total al único proponente habilitado.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por el proponente habilitado, es el siguiente:

	<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DNP EROSIÓN COSTERA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 100965 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. DNP-900-2021</p>	<p>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p>ACTA No. 3 Sesión Virtual 15 de marzo 2022</p>
---	--	---

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. PAF-DNP-II-C-002-2022**

**CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DENOMINADO: "PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EROSIÓN COSTERA EN EL GOLFO DE MORROSQUILLO".**

**FORMATO - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

<b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b>	<b>13.124.373.341</b>
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV</b>	<b>13.124,37</b>
<b>TRM 8 DE MARZO DE 2022</b>	<b>\$ 3.813,41</b>

No.	PROPONENTE	ECONÓMICO MAX. (100 PUNTOS)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	AQUA & TERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	100	100	1

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduagraría, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria La Previsora S.A. y Findeter así:



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DNP  
EROSIÓN COSTERA)  
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-  
100965 DE 2021  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.  
DNP-900-2021**

**COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO**

**ACTA No. 3**  
Sesión Virtual  
15 de marzo 2022

SEVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FINANCIERA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VICERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-42376), FINDETER DE CENSA A SEMPRE (3-1-42378), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-42448), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-42449), FINDETER VIGIL EN CAJA (3-1-42450), FINDETER TERREAS VIRTUALES (3-1-42451), FINDETER COMANDALERA (31-1-42452), FINDETER - MARINO (3-1-42453), FINDETER - SENA REGIONAL BUENA VISTA (3-1-42454), FINDETER - AERONAVES PRIVADAS (3-1-42455), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-42456), FINDETER - SELECCIÓN DE JUGADORES (3-1-42457), FINDETER - RFP (3-1-42458), FINDETER - DEPARTAMENTO DE RIQUEZA (3-1-42459), FINDETER - LEONOR SAUCOITE (3-1-42460), FINDETER - AN (3-1-42461), FINDETER - SECRETARÍA DE AMBIENTE (3-1-42462), FINDETER - DEFENSORIA (3-1-42463), FINDETER - MATRIZ (3-1-42464).

**CERTIFICA:**

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FindeTer y SEVA Asset Management S.A. Sociedad Financiera de seguros se han suscritos los siguientes contratos que se encuentran vigentes:

PROYECTO (Según Orden Acto de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESADO DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA	MONEDARIO REALIZADO	CUOTA / NIT
AGUA & TIERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	AGUA & TIERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	81104878-1	AGUA & TIERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	81104878-1

El presente Certificado de la Concentración para la Convocatoria No. FAF-DNPU-C-002-2022, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER, a los días (02) dos de marzo de 2022.

**Resolución:**  
SEVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FINANCIERA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VICERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER.

**FIDUCIARIA SENA, ACTUANDO ÚNICAMENTE COMO VICERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 394348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 394353.**

**INFORMA:**

Que en desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil No. 3-1-100965 de fecha 31 de diciembre de 2020, y No. 3-1-100966 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER y LA SOCIEDAD FINANCIERA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUCIARIA SENA, se informó que, las personas naturales y jurídicas que se relacionan a continuación al 30 de marzo de 2022, no tienen vinculo como beneficiarios en pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en sus cuales FIDUCIARIA SENA, luego como Vicera y Administradora.

Nº	PROYECTO (Según Orden Acto de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESADO DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
1	AGUA & TIERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	AGUA & TIERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	81104878-1

Qualquier Acto o negocio el adscrito debe comunicarse a la Superintendencia Administrativa de Prepagadas y Dinero Mobiliario Licencia Previsora - Sede Administrativa de Negocios, Financiera Económica y Gestión - Profesional Administrativo de Negocios y Análisis, Centro de Atención al Cliente - Atención Administrativa de Negocios al número telefónico 3002000 extensión 9118, 9132, 9103, e en su correo electrónico: [atencioncliente@seva.com.co](mailto:atencioncliente@seva.com.co), [seva@seva.com.co](mailto:seva@seva.com.co) y [seva@seva.com.co](mailto:seva@seva.com.co).

**Comité Fiduciario:**  
*[Firma]*  
**DANA MARCELO VIVESCAS**  
Sede Administrativa de Negocios

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
EN SU CALIDAD DE VICERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
NIT 838.888.887-7

**INFORMA QUE:**

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pago, suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A, los siguientes personas naturales y jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única, Infraestructura Escolar, construcción infraestructura IGDF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Proximidad:

Proponente	NIT
AGUA & TIERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	81104878-1

El presente documento es informativo y se expide a los tres (03) días del mes de marzo de 2022, no corresponde a certificado de no concentración para efectos de selección de requisitos habilitantes.

*[Firma]*  
**GUILLEMO BELLEZUEVA JARAMILLO**  
Coordinador Unidad de Gestión Financiera  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. actuando en su calidad de vicera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

**FIDUPREVISORA S.A.**  
EN SU CALIDAD DE VICERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS

3-1-42376 PA FINDETER FAF  
3-1-42378 PA FINDETER SAN ANDRÉS  
3-1-42448 PA FINDETER COMANDALERA

**NIT 838.038.038-8**

**INFORMA QUE:**

Los siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen algún contrato suscrito, en desarrollo de los contratos suscritos con el patrimonio autónomo de la convocatoria:

Nº	PROYECTO (Según Orden Acto de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESADO DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
1	AGUA & TIERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	AGUA & TIERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	81104878-1

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER, a los días (02) dos de marzo de 2022.

**HUBERT ALONSO SUAREZ GÓMEZ**  
COORDINADOR JURÍDICO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.  
En su calidad de vicera y administradora del patrimonio autónomo: PA FINDETER  
Este documento corresponde a la CONVOCATORIA No. FAF-DNPU-C-002-2022

**FINDETER**  
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.  
NIT 838.038.038-8

**INFORMA QUE:**

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación (B) los siguientes proponentes, personas naturales y/o jurídicas, están integrados del proponente plural dentro de la Convocatoria No. FAF-DNPU-C-002-2022 administrada por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: "Convocatoria para Realizar la ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PRODUCTIVIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DECONSTRUCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EROSIÓN COSTERA EN EL LITORAL DE MARRIQUETALLO", al 02 de marzo de 2022 **NINGUNO** de los contratistas adjudicatarios y/o no adjudicatarios suscrito con FindeTer:

Nº	PROYECTO (Según Orden Acto de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESADO DEL INTERESADO JURÍDICO	CUOTA / NIT
1	AGUA & TIERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	AGUA & TIERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	81104878-1

El presente documento es informativo y se expide a los tres (03) días del mes de marzo del año 2022.

*[Firma]*  
**ELIZABETH MARTÍNEZ MENDOZA**  
Sede de Contratación

- Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.
- De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$12.598.998.860,00) IVA INCLUIDO**, así como todos los impuestos a que haya lugar; así las cosas, el orden de elegibilidad es el siguiente:



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DNP  
EROSIÓN COSTERA)  
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-  
100965 DE 2021  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.  
DNP-900-2021

COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 3  
Sesión Virtual  
15 de marzo 2022

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. PAF-DNPII-C-002-2022**

**CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DENOMINADO: "PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EROSIÓN COSTERA EN EL GOLFO DE MORROSQUILLO".**

**EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA (MÁXIMO 100 PUNTOS)**

<b>PRESUPUESTO MÁXIMO ESTIMADO (100%)</b>	<b>\$ 13.124.373.341</b>
<b>PRESUPUESTO MÍNIMO ESTIMADO (90%)</b>	<b>\$ 11.811.936.007</b>
<b>TRM 8 DE MARZO DE 2022</b>	<b>\$ 3.813,41</b>

No.	PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE
1	AQUA & TERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	\$ 12.598.998.860	CUMPLE	100

**OBSERVACIONES:**

No se realizó ninguna corrección o ajuste a las propuestas económicas de los proponentes.

Teniendo en cuenta que solo se tiene un proponente habilitado, se aplica lo establecido en la Adenda No. 2 la cual modificó el numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los términos de referencia, entre otras en su Nota 2: "En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar."




**CONVOCATORIA PÚBLICA No. PAF-DNPII-C-002-2022**

**CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DENOMINADO: "PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EROSIÓN COSTERA EN EL GOLFO DE MORROSQUILLO".**

**FORMATO - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

<b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b>	<b>13.124.373.341</b>
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMLV</b>	<b>13.124,37</b>
<b>TRM 8 DE MARZO DE 2022</b>	<b>\$ 3.813,41</b>

No.	PROPONENTE	ECONÓMICO MAX. (100 PUNTOS)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	AQUA & TERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	100	100	1

	<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DNP EROSIÓN COSTERA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 100965 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. DNP-900-2021</p>	<p><b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</b></p> <p><b>ACTA No. 3</b> Sesión Virtual 15 de marzo 2022</p>
---	--	---

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
<p>AQUA &amp; TERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.</p>	<p>\$13.124.373.341,00</p>	<p>\$12.598.998.860,00</p>	<p>\$12.598.998.860,00</p>

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente **AQUA & TERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.**, es por el valor total de **DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$12.598.998.860,00)** IVA INCLUIDO, así como todos los impuestos a que haya lugar.

#### 12. COMITÉ TÉCNICO.

Durante los días 09 a 15 de marzo de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 08, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 08 del CI DNP- 900-2021 Pactos Territoriales DNP.

#### RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada durante los días 09 a 15 de marzo de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-DNPII-C-002-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DENOMINADO: "PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EROSIÓN COSTERA EN EL GOLFO DE MORROSQUILLO"**, al proponente **AQUA & TERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.**, con NIT. 811046878-1, representado legalmente por **ANDRES FELIPE RESTREPO ESTRADA**, identificado con cédula de ciudadanía 71.743.579; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$12.598.998.860,00)** IVA INCLUIDO, así como todos los impuestos a que haya lugar.

#### 3. Proposiciones y Varios.


No Aplica.

#### 4. Decisión del Comité Fiduciario:

1. Aprobar la adjudicación de la Convocatoria PAF-DNPII-I-007-2022, que tiene por objeto **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DENOMINADO: "PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EROSIÓN COSTERA EN EL GOLFO DE MORROSQUILLO"**.

**Aprobado**



	<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DNP EROSIÓN COSTERA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 100965 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. DNP-900-2021</p>	<p><b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</b></p> <p><b>ACTA No. 3</b> Sesión Virtual 15 de marzo 2022</p>
---	--	---

2. Aprobar la adjudicación de la Convocatoria PAF-DNP/II-C-002-2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DENOMINADO: "PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EROSIÓN COSTERA EN EL GOLFO DE MORROSQUILLO".

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario Extraordinario No.03 el día quince (15) de marzo de 2022, a las 06:00 p.m.